



Municipalidad de Jocón departamento de Yoro
Honduras C.A
Departamento Municipal de Justicia

PERMISO PARA BALNEARIO

El suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, por medio de la presente concede permiso a Roger Xavier Lopez con identidad número 1805-1995-00225, ubicado en el Barrio el Centro se le da permiso para venta de Comidas Bebidas (Cervezas, y Refrescos) siempre y cuando cumpla con lo establecido de la ley

Este permiso es válido a partir de la fecha 9 hasta el 17 de abril del año 2022.

Nota: Después de esta Fecha de Vencimiento no se puede seguir con ninguna actividad amparada a este permiso.

Se extiende la presente a los 08 día del mes de abril del 2022

Eregorio Filiberto Rosales
Director Municipal de Justicia





Municipalidad de Jocón departamento de Yoro
Honduras C.A
Departamento Municipal de Justicia

PERMISO PARA BALNEARIO

El suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, por medio de la presente concede permiso a **Evernor Martínez Hernández** con identidad número **1805-1969-00125**, ubicado en la comunidad de Macora en el puente de Amaca dicho balneario tiene por nombre Balneario "Las Vegas" se le da permiso para todo tipo de venta de comidas y Bebidas (Cervezas, y Refrescos) siempre y cuando cumpliendo con lo establecido de la ley

este permiso es válido a partir de la fecha 9 hasta el 17 de abril del año 2022.

Nota: Después de esta Fecha de Vencimiento no se puede seguir con ninguna actividad amparada a este permiso.

Se extiende la presente a los 08 día del mes de abril del 2022.


Director Municipal de Justicia



*Municipalidad de Jocón departamento de Yoro
Honduras C.A
Departamento Municipal de Justicia*

PERMISO PARA BALNEARIO

El suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, por medio de la presente concede permiso a **Berlín Vanessa Martínez** con identidad número **1805-1990-00250**, ubicado en la comunidad de Alta Cruz en la Propiedad Leonel Efraín Solís se le da permiso para Bebidas (Cervezas, y Refrescos) siempre y cuando cumpla con lo establecido de la ley

Este permiso es válido a partir de la fecha 9 hasta el 17 de abril del año 2022.

Nota: Después de esta Fecha de Vencimiento no se puede seguir con ninguna actividad amparada a este permiso.

Se extiende la presente a los 08 día del mes de abril del 2022.


Director Municipal de Justicia

